



DECRETO ALCALDICIO N° 001029

LITUECHE, 21 AGO 2023

"ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN PARA TRASLADO DE ALUMNOS LER A CAMPEONATO DE AJEDREZ".

DE: 0697.-  
21/08/2023

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los recursos provenientes de Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 133 de fecha 10/08/2023, del Director (s) del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de movilización para el día sábado 26/08/2023.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (S) DAEM con fecha 16/08/2023.
- Que la acción está inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El Apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Programación anual de actividades pedagógicas y extraescolares.
- Descripción de la Acción: Implementar diferentes actividades planificadas en el calendario anual de actividades del establecimiento ya sea para actividades de formación integral como aquellas actividades de acompañamiento pedagógico y vocacional.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305.
- Que sólo se debe transportar a 9 alumnos del establecimiento educacional.
- Que si bien es cierto existe un convenio de suministro para traslado de delegaciones, los adjudicados solo poseen vehículos de mayor capacidad de pasajeros.
- Que, consultado la cantidad de kilometraje es más económico recurrir al trato directo
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, FRANCISCO CAROCA PALOMINOS, cumple con estos requisitos. -

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de ARRIENDO DE MOVILIZACION PARA TRASLADO DE ALUMNOS A CAMPEONATO ESCOLAR DE AJEDREZ.

FRANCISCO JAVIER CAROCA PALOMINOS

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FRANCISCO JAVIER CAROCA PALOMINOS	6.479.408-6	\$250.000	Doscientos cincuenta mil pesos. Valor exento de IVA.

Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

